

RESOLUCIÓN 205E/2020, de 29 de octubre, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria del año 2020 de subvenciones para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo y Acciones de Sensibilización.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1457-2020-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria Tfno.:848426325 Dirección: c/ González Tablas nº 7 Correo-Electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

Por Orden Foral 92E/2020, de 11 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, se establecieron las Bases reguladoras de la Convocatoria para el año 2020 de subvenciones para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo y Acciones de Sensibilización, estableciéndose en sus Bases 3ª, 4ª y 10ª los requisitos necesarios para poder concurrir y los elementos a tener en cuenta en la valoración de los proyectos; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

Vistas las solicitudes de subvenciones para llevar a cabo diversos proyectos de Educación para el Desarrollo y Acciones de Sensibilización, analizados los correspondientes expedientes administrativos y a la vista del informe propuesta del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo respecto a los mismos, con la conformidad de la Intervención Delegada de Hacienda en este Departamento.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales,

RESUELVO:

1. Disponer un gasto total de 709.598 euros: de los que 485.704 euros irán con cargo a la partida "900004-91100-4819-143102 Cooperación Internacional al Desarrollo" del presupuesto del año 2020; y 223.894 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, con la siguiente distribución:

- "Modalidad A. Acciones de Sensibilización", 251.882 euros.
- "Modalidad B. Educación para el Desarrollo en el ámbito No Formal", 64.384 euros.
- "Modalidad C. Educación para el Desarrollo en el ámbito Formal", 393.332 euros, de los que 169.438 euros son para el año 2020 y 223.894 euros son para el año 2021.

2. Teniendo en cuenta que las cuantías totales propuestas son inferiores a las aprobadas en la convocatoria, procede descomprometer las diferencias resultantes: 130.296 euros del gasto autorizado para el año 2020 y 30.106 euros del gasto autorizado para el año 2021, en la partida "900004-91100-4819-143102 Cooperación Internacional al Desarrollo".



3. Inadmitir la solicitud presentada por SETEM NAVARRA-NAFARROA, Expediente 0011-1457-2020-000018, proyecto “Campaña Banca Armada: sensibilizando en favor de una sociedad más justa, pacífica e inclusiva”, por no ser adecuado a los objetivos y finalidades contenidos en la base primera 2. de la convocatoria, al ser una propuesta prioritariamente de Investigación.

4. Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de conformidad con la Base Décima:

Modalidad A. Acciones de Sensibilización:

- Expediente 0011-1457-2020-000026 de la ONGD “Fundación Paz y Solidaridad de Navarra” (CIF nº G31674369) para la financiación del proyecto denominado “COOPERLAND. Construyendo ciudadanía bloque a bloque”. Puntuación: 703 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 26.382 euros; subvención: 21.077 euros.
- Expediente 0011-1457-2020-000020 de la ONGD “Agrupación Mugarik Gabe Nafarroa, Mundubat e IPES, representada por MGN” (CIF nº G31430796) para la financiación del proyecto denominado “Promoviendo el diálogo y la construcción de alianzas entre mujeres, colectivos y agentes sociales e instituciones en Navarra y el Sur global para avanzar hacia la soberanía alimentaria con enfoque de género”. Puntuación: 695 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 32.113 euros; subvención: 25.000 euros.
- Expediente 0011-1457-2020-000027 de la ONGD “Fundación Paz y Solidaridad de Navarra” (CIF nº G31674369) para la financiación del proyecto denominado “#TBTransformamos. Juventud y Compromiso Social. Fase II”. Puntuación: 692 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 32.369 euros; subvención: 23.045 euros.
- Expediente 0011-1457-2020-000019 de la ONGD “Asociación Comité Español de la UNRWA” (CIF nº G84334903) para la financiación del proyecto denominado “Experiencias de empoderamiento y resiliencia de las mujeres refugiadas de Palestina”. Puntuación: 666 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 31.250 euros; subvención: 25.000 euros.
- Expediente 0011-1457-2020-000011 de la ONGD “Consortio de consumo Responsable Transformador (Asociación SumaConCausa y Pueblos Hermanos, representada por Setem)” (CIF nº G31429046) para la financiación del proyecto denominado “Promover el Consumo Responsable, Crítico y Transformador desde el Comercio Justo y la Soberanía Alimentaria: consumir es elegir y transformar”. Puntuación: 648 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 32.966 euros; subvención: 25.000 euros.
- Expediente 0011-1457-2020-000032 de la ONGD “Asamblea de Cooperación por la Paz”. (CIF nº G80176845) para la financiación del proyecto denominado “ELLAS DECIDEN. Mujeres emprendedoras para el cambio social y sostenible en Palestina”. Puntuación: 617 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 31.300 euros; subvención: 25.000 euros.
- Expediente 0011-1457-2020-000001 de la ONGD “Agrupación África Imprescindible, representada por Fundación TAU” (CIF nº G20823654) para la financiación del proyecto denominado “Al Sur del Sáhara. África Imprescindible 20ª edición”. Puntuación: 609 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 44.091 euros; subvención: 25.000 euros.
- Expediente 0011-1457-2020-000031 de la ONGD “Servicio Tercer Mundo. SETEM Navarra” (CIF nº G31429046) para la financiación del proyecto denominado “Campaña Ropa Limpia: por un Consumo Responsable de ropa y zapatos III”. Puntuación: 567 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 37.392 euros; subvención: 25.000 euros.
- Expediente 0011-1457-2020-000002 de la ONGD “Agrupación África Imprescindible, representada por Fundación TAU” (CIF nº G20823654) para la financiación del proyecto



denominado “África imprescindible en Navarra, 20 años de sensibilización”. Puntuación: 566 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 11.670 euros; subvención: 8.660 euros

- Expediente 0011-1457-2020-000007 de la ONGD “Agrupación SODEPAZ, OCSI y Mugarik Gabe Nafarroa (representado por SODEPAZ)” (CIF nº G78424587) para la financiación del proyecto denominado “Aplicación de las Energías Renovables para una Transición Ecosocial: Experiencias Norte-Sur”. Puntuación: 544 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 33.000 euros; subvención: 25.000 euros.

- Expediente 0011-1457-2020-000028 de la ONGD “Médicos del Mundo” (CIF nº G79408852) para la financiación del proyecto denominado “SensibilizACCION Global”. Puntuación: 543 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 44.300 euros; subvención: 24.100 euros.

Modalidad B. Educación para el Desarrollo en el ámbito No Formal:

- Expediente 0011-1457-2020-000022 de la ONGD “Fundación FABRE” (CIF nº G83808063) para la financiación del proyecto denominado “Jóvenes Agentes 2030 para la movilización social: II Reto #BeTheChange”. Puntuación: 820 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 31.250 euros; subvención: 25.000 euros.

- Expediente 0011-1457-2020-000010 de la ONGD “Medicus Mundi Navarra, Aragón, Madrid” (CIF nº G31361405) para la financiación del proyecto denominado “Jóvenes y Educación No formal 2020”. Puntuación: 802 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 74.401 euros; subvención: 25.000 euros.

- Expediente 0011-1457-2020-000024 de la ONGD “Asociación Navarra Nuevo Futuro (ANNF)” (CIF nº G31058274) para la financiación del proyecto denominado “Kreamundos 2020.Arte, educación y ciudadanía”. Puntuación: 540 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 18.689 euros; subvención: 14.384 euros.

Modalidad C. Educación para el Desarrollo en el ámbito Formal:

- Expediente 0011-1457-2020-000012 de la ONGD “Asociación Comité Español de la UNRWA” (CIF nº G-84334903) para la financiación del proyecto denominado “Aulas navarras activadas: transversalización multidisciplinar e innovación educativa por los DDHH de las personas refugiadas de Palestina”. Puntuación: 845 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 43.808 euros (15.581 euros en 2020 y 28.227 euros en 2021); subvención: 35.000 euros (12.455 euros en 2020 y 22.545 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000016 de la ONGD “Agrupación Madre Coraje, Fabre y FISC (representada por Madre Coraje)” (CIF nº G11681616) para la financiación del proyecto denominado “Campaña mundial por la Educación (CME). Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME 2021)”. Puntuación: 844 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 45.718 euros (12.088 euros en 2020 y 33.630 euros en 2021); subvención: 35.000 euros (8.476 euros en 2020 y 26.524 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000005 de la ONGD “Fundación Alboan” (CIF nº G 48811376) para la financiación del proyecto denominado “Más allá de las fronteras - Mugetatik haratago 4. Personas migrantes y refugiadas: Trabajando para combatir la discriminación y por una sociedad navarra inclusiva”. Puntuación: 824 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 75.332 euros (28.991 euros en 2020 y 46.341 euros en 2021); subvención: 34.968 euros (21.861 euros en 2020 y 13.107 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000014 de la ONGD “Fundación FABRE” (CIF nº G83808063) para la financiación del proyecto denominado “Desarrollo Sostenible: #Ideas 2030 como propuesta educativa tras la crisis generada por la COVID 19”. Puntuación: 818 puntos. Coste



total y cuantía a justificar: 44.277 euros (21.540 euros en 2020 y 22.737 euros en 2021); subvención: 35.000 euros (17.063 euros en 2020 y 17.937 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000008 de la ONGD “Fundación Paz y Solidaridad de Navarra” (CIF nº G31674369) para la financiación del proyecto denominado “Escuelas por un Desarrollo Sostenible”. Puntuación: 759 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 43.750 euros (25.130 euros en 2020 y 18.620 euros en 2021); subvención: 35.000 euros (21.819 euros en 2020 y 13.181 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000025 de la ONGD “Fundación Jóvenes y Desarrollo (JyD)” (CIF nº G82641408) para la financiación del proyecto denominado “Aulas en acción en Navarra. Análisis crítico de las causas y consecuencias de los procesos migratorios de personas refugiadas, menas y víctimas de trata internacional, promoviendo actitudes y comportamientos de tolerancia y respeto hacia ellas”. Puntuación: 738 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 35.844 euros (12.945 euros en 2020 y 22.899 euros en 2021); subvención: 26.619 euros (9.870 euros en 2020 y 16.749 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000015 de la ONGD “Universidad Pública de Navarra” (CIF nº Q3150012G) para la financiación del proyecto denominado “Educando para una ciudadanía global a través de trabajos de fin de estudios y prácticas académicas en proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo: programas Formación Solidaria y CREAS UPNA”. Puntuación: 698 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 110.326 euros (23.289 euros en 2020 y 87.037 euros en 2021); subvención: 20.000 euros (6.658 euros en 2020 y 13.342 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000006 de la ONGD “Organización Navarra Ayuda entre los Pueblos (ONAY)” (CIF nº G31449937) para la financiación del proyecto denominado “Transversalizando los ODS y la Educación Transformadora y para la Ciudadanía Global (ETCG) en Escuelas Solidarias”. Puntuación: 687 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 44.845 euros (21.442 euros en 2020 y 23.403 euros en 2021); subvención: 35.000 euros (16.932 euros en 2020 y 18.068 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000023 de la ONGD “Agrupación AULAS 2030 (SED y Fundación Proclade Yanapay), representada por SED” (CIF nº G-80547565) para la financiación del proyecto denominado “Aulas2030, 2ª edición”. Puntuación: 687 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 44.447 euros (18.439 euros en 2020 y 26.008 euros en 2021); subvención: 35.000 euros (14.456 euros en 2020 y 20.544 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000009 de la ONGD “Servicio Tercer Mundo. SETEM Navarra” (CIF nº G31429046) para la financiación del proyecto denominado “ODS de la teoría a la acción: por un Consumo Responsable crítico y transformador a través de la educación”. Puntuación: 645 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 43.927 euros (16.943 euros en 2020 y 26.984 euros en 2021); subvención: 34.920 euros (13.551 euros en 2020 y 21.369 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000030 de la ONGD “Asamblea de Cooperación por la Paz” (CIF nº G80176845) para la financiación del proyecto denominado “Escuelas Sin Racismo. Escuelas para la Paz y el Desarrollo. Espacios sostenibles para la diversidad II”. Puntuación: 629 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 43.791 euros (19.261 euros en 2020 y 24.530 euros en 2021); subvención: 35.000 euros (12.765 euros en 2020 y 22.235 euros en 2021).

- Expediente 0011-1457-2020-000013 de la ONGD “COOPERA Jóvenes para la Cooperación Internacional al Desarrollo” (CIF nº G26222968) para la financiación del proyecto denominado “EDUCAN2”. Puntuación: 502 puntos. Coste total y cuantía a justificar: 40.285 euros (17.003 euros en 2020 y 23.282 euros en 2021); subvención: 31.825 euros (13.532 euros en 2020 y 18.293 euros en 2021).



5. Proceder al abono del importe correspondiente al año 2020 de todos los expedientes subvencionados en el punto anterior, habiendo sido comprobada las obligaciones de transparencia que se recogen en la Base 18ª de la convocatoria. Las cuantías concedidas para el año 2021 en la “Modalidad C. Educación para el Desarrollo en el ámbito Formal”, se abonarán en el año 2021, tras la justificación por parte de las entidades beneficiarias del coste total aprobado para el año 2020, previa presentación de informe de ejecución parcial del año 2020 en modelo oficial.

6. Comunicar a las Entidades beneficiarias de las Modalidades A y B, que quedan obligadas a realizar las actividades en el año 2020, sin perjuicio de las posibles prórrogas de ejecución previstas en la normativa actual, conforme a lo establecido en el apartado c) de la Base 4ª de la convocatoria. Se fija como fecha de inicio la de esta Resolución; en caso de que la intervención se haya iniciado antes de la misma, deberá comunicarse expresamente la fecha de inicio al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo.

7. Comunicar a las Entidades beneficiarias de la Modalidad C, que quedan obligadas a realizar las actividades en el curso escolar 2020-2021, conforme a lo establecido en el apartado c) de la Base 4ª de la convocatoria, debiendo comunicarse expresamente la fecha de inicio al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo.

8. Conforme a lo establecido en la Base 15ª de la convocatoria, las Entidades beneficiarias deberán justificar el total de la subvención, mediante Informe Final de Ejecución de la intervención, que deberá ser presentado en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de su ejecución, ante la Dirección General de Inclusión y Protección Social.

9. Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificarla a las Entidades interesadas, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

10. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Administrativos, al centro contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Sección Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria.

Pamplona, 29 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO
ANDRÉS CARBONERO MARTÍNEZ

